

## OAJ 46873

Bogotá D. C., 20 de noviembre de 2020

Señor  
**LEON FABIO HURTADO**  
ALCALDE  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Calle 31 con Carrera 1 Esquina Edificio la Confianza  
Publicar pagina Web  
Quibdó - Chocó

### **Asunto:** REPORTE BOLETÍN DEUDORES MOROSOS

Respetado Señor,

De acuerdo con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006, Art. 12 de la Ley 1266 de 2008 y la Resolución No. 037 de 2018 de la Contaduría General de la Nación (CGN), el Instituto Nacional de Vías, como entidad pública, tiene la obligación de enviar a la Contaduría General de la Nación, el listado de quienes registren deudas pendientes con la entidad, reportando el listado de deudores morosos y con el fin de integrar la próxima publicación del Boletín de Morosos del Estado.

Acorde a lo anterior, comedidamente le informo que en virtud de la sentencia Tribunal Contencioso Administrativo del Choco del 28 de agosto de 2014 y la Resolución No.01389 del 9 de marzo de 2018, próximamente será reportado como deudor de esta entidad, por la suma de: **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000)** .

En el evento que curse demanda ejecutiva ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, debe ponerse en contacto con el Ente Judicial respectivo y este Despacho, para verificar el valor a cancelar.

Así las cosas, le solicito ponerse al día en la obligación, previa comunicación con este despacho, para proceder a liquidar los intereses e indicar el número de cuenta donde debe consignar.

## OAJ 46873

Finalmente, si al recibir esta comunicación ya hubiese cancelado la deuda y se encuentra a paz y salvo, lo invito a informar antes del 30 de noviembre de 2020 a ésta entidad a través del correo electrónico [njudiciales@invias.gov.co](mailto:njudiciales@invias.gov.co), para verificar la información y no ser reportado en el referido Boletín

Atentamente,

**BEATRIZ HELENA GARCIA GUZMAN**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

C.C. INVIAS - GRUPO CONTABILIDAD

Proyecto: GONZALO GUTIERREZ RAMIREZ

Reviso: MABEL CECILIA MONROY GARCIA